



ANUNCIO

SELECCIÓN DE UN/A OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL

Por Decreto de Alcaldía 2020/919 de fecha 11 de junio de 2020, se ha resuelto seleccionar un/a oficial primera albañil al objeto de cubrir una baja laboral por Incapacidad Temporal en el departamento de Urbanismo.

1. Para la selección se procederá al envío de Oferta Genérica de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) conforme al artículo 23.1a) de la Orden de 3 de mayo de 2018 (BOJA número 87 de 08/05/2018), solicitando tres candidatos por puesto, los que tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en la categoría de oficial 1ª albañil. Todo ello a fin de contratar en el menor plazo posible un/a Oficial Primera Albañil con destino al Departamento de Urbanismo.
2. Realizar a los candidatos enviados por el SAE una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

El órgano de selección estará compuesto por:

Presidente: D. Rafael Téllez Peñalosa.

1 er. Vocal: D. Jesús Bocanegra Ortiz.

1 er. Vocal suplente: D. Jesús Martín Álvarez.

2º Vocal: D. Antonio Brenes Roldán.

2º Vocal suplente: D. Jesús Nieto Jiménez.

Secretaria: Dª Ascensión Serrano Lapeña.

Secretario suplente: D. Juan Pablo Martínez Reina.

3. Entre los candidatos que superen la prueba de selección se establecerá un orden de prelación para posibles incidencias sobre la contratación.
4. Conforme a lo dispuesto en el art. 18 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligación de formación en materia de prevención de riesgos laborales e información de los riesgos del puesto de trabajo a desempeñar que los/las trabajadores/as deben de recibir previa al inicio del contrato de trabajo, así como el preceptivo reconocimiento médico de vigilancia de la salud.
5. El trabajador/a aportará certificado médico de aptitud para el puesto de trabajo a desarrollar previo a la firma del contrato.

Código Seguro De Verificación:	FiEYjESnFu6YnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	15/06/2020 12:00:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FiEYjESnFu6YnBFX940VZA==		



6. La contratación se realizará por interinidad, extinguiéndose por la reincorporación del trabajador sustituido, por el vencimiento del plazo legal o convencionalmente establecido para la reincorporación o por la extinción de la causa que dio lugar a la suspensión de su relación laboral.
7. Las retribuciones y condiciones de la contratación serán las establecidas para su categoría profesional en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Las personas interesadas en participar en dicha selección y que cumplan los requisitos podrán optar a ello contactando e inscribiéndose en la correspondiente oferta de empleo, bien personándose e inscribiéndose en el SAE o haciéndolo a través del siguiente enlace del SAE:

<https://ws054.juntadeandalucia.es/eureka2/eureka-demandantes/busquedaOfertas.do?seleccionado=/es/empleo/ofertasEmpleo/>

Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.

EL ALCALDE

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que con fecha 16/06/2020 se insertó el presente anuncio en el Tablón de Edictos.

Código Seguro De Verificación:	FiEYjESnFu6YnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	15/06/2020 12:00:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FiEYjESnFu6YnBFX940VZA==			